



# Boletín Jurisprudencial Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 05 de diciembre de 2025 Trimestre 4-2025

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.

## SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

### **SENTENCIA STC9863-2025**

#### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inexistencia de temeridad, dado que los supuestos fácticos de las acciones invocadas por los accionantes son diferentes a los expuestos en la presente acción

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restitución de inmueble arrendado: defecto procedimental en la decisión proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Lorica al desestimar las excepciones propuestas por las demandadas, declarar la terminación del contrato de arrendamiento y ordenar la restitución del inmueble por falta de pago de los cánones de arrendamiento, con fundamento en una interpretación restrictiva del artículo 384 del CGP, a pesar de que el debate se centró en la existencia misma del contrato
- Proceso de restitución de inmueble arrendado: vulneración del derecho al imponerle a la demandada la sanción prevista en el artículo 384 del CGP, pese a que ésta cuestionó la existencia del contrato de arrendamiento sobre el bien inmueble objeto del litigio, desconociendo el precedente jurisprudencial relativo a la inaplicabilidad de dicha sanción cuando se discute la calidad de arrendador del demandante

## **DERECHO PROCESAL**

- Proceso de restitución de inmueble arrendado
  - Mora en el pago del canon de arrendamiento como causal de la restitución: deber del demandado de acreditar que se encuentra al día en las obligaciones económicas para ser escuchado en el proceso
  - Sanción al demandado para ser escuchado en el proceso por falta de pago de los cánones de arrendamiento o de los servicios públicos, las cuotas de administración u otros conceptos a que esté obligado en virtud del contrato: alcance del inciso 2.º del numeral 4.º del artículo 384 del CGP
  - Inaplicabilidad de la sanción al demandado para ser escuchado cuando este controveinte la existencia, aptitud o validez del contrato de arrendamiento objeto de la restitución (c. j.)

## **SENTENCIA STC11288-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Improcedencia de la acción por carencia actual de objeto, dado que la presunta vulneración derivada de la omisión atribuida al registrador nacional del estado civil, Hernán Penagos Giraldo, de no tramitar la consulta popular convocada por el presidente de la República mediante el Decreto 639 del 11 de junio de 2025, desapareció con la expedición del Decreto 703 del 24 del mismo mes y año, por medio del cual se derogó dicha convocatoria
- Carencia actual de objeto: caracterización (c. j.)
- La denegación de la protección constitucional no implica el desconocimiento de los derechos fundamentales del accionante

## **SENTENCIA STC13146-2025**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de protección al consumidor: defecto procedimental por exceso ritual manifiesto de la Superintendencia de Industria y Comercio, al tener por no contestada la demanda —por extemporánea— únicamente con base en el registro de hora de recepción del sistema, sin valorar la prueba del envío oportuno del memorial ni analizar las posibles causas técnicas que pudieron retrasar su entrega en la bandeja de entrada del canal electrónico institucional

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Canales de comunicación de los despachos judiciales - Correo electrónico: forma de demostrar la recepción del correo electrónico

## **DERECHO PROCESAL**

- Actuación - Presentación y trámite de memoriales e incorporación de escritos y comunicaciones - Evaluación de la oportunidad en la presentación del escrito:
  - Criterios para determinar la oportunidad de la presentación
  - Deber del juez de decretar y practicar oficiosamente las pruebas necesarias para esclarecer la autenticidad de los documentos aportados por los libelistas dirigidos a demostrar la remisión del correo electrónico, cuando existan dudas sobre ella
  - Deber del juez de valorar la prueba del envío y las circunstancias que hayan interferido con la recepción del mensaje de datos, cuando el interesado envía las comunicaciones a través del correo institucional
- Actuación - Presentación y trámite de memoriales e incorporación de escritos y comunicaciones - Evaluación de la oportunidad en la presentación del escrito: en casos de controversia, la recepción en la bandeja de entrada del correo institucional de la autoridad judicial no puede ser el único criterio de evaluación para tener por presentado oportunamente el escrito
- Actuación - Presentación y trámite de memoriales e incorporación de escritos y comunicaciones - Evaluación de la oportunidad en la presentación del escrito: en casos de controversia, la resolución del asunto debe responder a un ejercicio de confrontación que garantice los principios de contradicción y de necesidad de la prueba
- Actuación - Presentación y trámite de memoriales e incorporación de escritos y comunicaciones - Evaluación de la oportunidad en la presentación del escrito: libertad probatoria para demostrar el envío del correo electrónico y reglas para la valoración de los medios de prueba

## **SENTENCIA STC13549-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Cuando se cuestionan las providencias de las dos instancias, el estudio de la vulneración se limita a la providencia de segunda instancia

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo: la providencia mediante la cual el Tribunal Superior de Bogotá, confirmó la sentencia de seguir adelante con la ejecución promovida por Media Consulting Group Colombia S.A.S. contra Asesores López S.A.S., al encontrar demostrada la existencia de una relación comercial verbal, la prestación efectiva de servicios publicitarios y la aceptación tácita de las facturas cambiarias base del recaudo, no vulnera los derechos fundamentales de la sociedad accionante, dado que esta no cumplió con la carga de desvirtuar la obligación

## **DERECHO COMERCIAL**

- Títulos valores - Factura cambiaria - Aceptación de la factura: escenarios que pueden presentarse después de la recepción de la factura (c. j.)
- Títulos valores - Factura cambiaria - Aceptación de la factura: formas de aceptarla y alcance de la aceptación (c. j.)

## **DERECHO COMERCIAL**

- Títulos valores - Factura cambiaria - Factura electrónica
  - Aceptación de la factura: formas y término de aceptación (c. j.)
  - Aceptación tácita: configuración de la aceptación con el silencio del comprador o beneficiario del servicio, después de recibidas las facturas (c. j.)

## **PROCESO EJECUTIVO**

- Título ejecutivo - Factura cambiaria - Revisión oficiosa del título: obligación del juez de verificar el recibido de las mercancías (c. j.)

## **SENTENCIA STC14009-2025**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de reorganización empresarial: vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial que establece la improcedencia de suspender los procesos de restitución de bienes operacionales arrendados y contratados mediante leasing cuando existe sentencia ejecutoriada que ordena su entrega

## **DERECHO COMERCIAL**

- Régimen de insolvencia empresarial - Proceso de reorganización empresarial - Efectos del inicio del proceso:
  - Alcance del inc. 1.º del art. 22 de la Ley 1116 de 2006 (c. j.)
  - improcedencia de la suspensión de los procesos de restitución de bienes operacionales arrendados y contratados mediante leasing, cuando existe sentencia ejecutoriada que ordene su entrega - reseña jurisprudencial
  - Suspensión de los procesos de restitución de bienes operacionales arrendados y contratados mediante leasing, cuando la causal invocada es la mora en el pago de cánones, precios, rentas o cualquier otra contraprestación correspondiente a dichos contratos

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho con la providencia emitida por la Superintendencia de Sociedades —Intendencia Regional Zona del Eje Cafetero—, mediante la cual advirtió al Juzgado Primero Civil del Circuito de Anserma sobre la imposibilidad de materializar o darle continuidad al proceso de restitución de tenencia, pese a existir sentencia ejecutoriada que ordenó la restitución de la excavadora entregada en leasing

## **SENTENCIA STC17832-2025**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defectos de motivación - Falsa motivación con el uso de Inteligencia Artificial: caracterización (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defectos de motivación: clases y caracterización (c. j.)
- Motivación de las providencias judiciales:
  - Deber de diligencia del juez y de su personal de apoyo al utilizar los fundamentos normativos y jurisprudenciales adecuados y al verificar su autenticidad y contenido
  - Importancia de la verificación rigurosa de las fuentes jurídicas citadas
  - Obligación del juez de motivar las providencias cuya única finalidad no sea la de impulsar un trámite (c. j.)
  - Responsabilidad y deber de control del juez frente al uso de inteligencia artificial en la motivación judicial (c. j.)
- Proceso ejecutivo:
  - Vulneración del derecho por falsa motivación con uso de inteligencia artificial en la providencia mediante la cual el Tribunal Superior de Sincelejo, dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, exclusivamente, con base en expresiones y citas textuales que no se encuentran en las sentencias CSJ STC13560-2023 y STC4734-2025
  - Vulneración del derecho por motivación defectuosa de la providencia mediante la cual el Tribunal Superior de Sincelejo revocó el auto del Juzgado Primero Civil del Circuito de la misma ciudad que negó la terminación del proceso por desistimiento tácito y decretó la medida cautelar solicitada por la ejecutante, con fundamento en las sentencias CSJ STC13560-2023 y STC4734-2025, desconociendo que el contenido de las mismas difiere totalmente de lo señalado por el propio Tribunal

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estado Social de Derecho - Presupuestos esenciales del Estado: importancia de la colaboración y la confianza de los particulares en sus instituciones, y de que éstas demuestren estar a la altura de su compromiso con la sociedad, en la debida administración de justicia (c. j.)
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función Jurisdiccional
  - Administración de justicia: alcance del artículo 1.º de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, fijado por la Corte Constitucional en sentencia C-037 de 1996 (c. j.)
  - El rol del juez en la construcción de una justicia seria, eficiente y eficaz (c. j.)
  - La administración de justicia como presupuesto esencial en el Estado social de derecho (c. j.)
  - Responsabilidad de los jueces y magistrados, como administradores de justicia, en el contenido de las providencias judiciales
  - Rol del juez en la construcción de la confianza legítima de los particulares en el Estado

## **DERECHO PROCESAL**

- Deberes y poderes del juez: deber del juez de motivar las providencias judiciales
- Desistimiento tácito - Interrupción del término: cuadro comparativo entre la cita atribuida por el Tribunal Superior de Sincelejo y el texto original de las sentencias CSJ STC13560-2023 y STC4734-2025, en el que se constata que la frase «sólo las actuaciones presentadas dentro del término legal pueden interrumpir el cómputo del término del desistimiento tácito» no aparece en dichas providencias

## **SENTENCIA STC12750-2025**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de liquidación de sociedad conyugal: razonabilidad de la providencia mediante la cual el Tribunal Superior de Bogotá confirmó la decisión que desestimó la objeción presentada por el accionante contra la inclusión de un apartamento en los inventarios y avalúos, con fundamento en que su adquisición se produjo durante la vigencia de la sociedad conyugal, al considerar inaplicable el precedente jurisprudencial de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural que reforzó la tesis según la cual la separación de hecho puede disolver la sociedad conyugal, dado que dichos pronunciamientos se produjeron con posterioridad a la sentencia que declaró la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso

### **DERECHO CIVIL / FAMILIA**

- Matrimonio - Divorcio y separación de cuerpos, sus causas y efectos - Separación de hecho por más de dos años: posibilidad de conformar una nueva sociedad patrimonial de hecho después de transcurridos dos años desde la separación de hecho, dado que la comunidad de bienes entre los cónyuges se entiende disuelta desde aquel momento (c. j.)
- Matrimonio - Régimen patrimonial - Sociedad conyugal - Bienes excluidos del haber social - Exclusión de los bienes adquiridos por los cónyuges después de los dos años de la separación de hecho: vigencia de la subregla jurisprudencial contenida en las sentencias SC4027-2021, SC2429-2024, SCSC3085-2024 y STC2320-2025

## **ACLARACIÓN DE VOTO**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Innecesariedad de analizar la aplicabilidad del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia CSJ SC4027-2021 al caso concreto, por cuanto la negativa del amparo no exigía un examen adicional distinto a la razonabilidad de la decisión cuestionada

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de liquidación de sociedad conyugal: las discrepancias en la interpretación normativa o en la valoración probatoria no vulneran el debido proceso

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de liquidación de sociedad conyugal: razonabilidad de la providencia mediante la cual el Tribunal Superior de Bogotá confirmó la decisión que desestimó la objeción presentada por el accionante contra la inclusión de un apartamento en los inventarios y avalúos, con base en que la adquisición del bien se produjo durante la vigencia de la sociedad conyugal y, por lo tanto constituía un activo social

## **ACLARACIÓN DE VOTO**

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad del precedente jurisprudencial contenido en las sentencias SC4027-2021, SC2429-2024 y SC3085 2024 al caso concreto

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de liquidación de sociedad conyugal: razonabilidad de la decisión proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual se confirmó la providencia que desestimó la objeción presentada por el accionante contra los inventarios y avaluos, al considerar que el apartamento objeto de controversia fue adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal, dado que la tesis sostenida en las sentencias SC4027-2021, SC2429-2024 y SC3085-2024 —según la cual la separación de hecho de los cónyuges por más de dos años, podía equiparse a la separación judicial de cuerpos— no fue aprobada por la mayoría de la Sala especializada e implicaba una modificación al régimen de disolución a este tipo de sociedades, cuya configuración corresponde al legislador y además, interfiere con la autonomía de la voluntad de los interesados y con la estabilidad de las relaciones familiares; al punto que recientemente, en sentencia SC1422-2025 se recogió dicha postura

## **SALA DE CASACIÓN LABORAL**

### **SENTENCIA STL4150-2025**

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Limitación del estudio de la vulneración a la providencia emitida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, mediante la cual se resolvió el grado jurisdiccional de consulta
- Requisitos de procedibilidad - Desconocimiento del precedente jurisprudencial: caracterización

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia CSJ SL138-2024, en el cual se determinó que las cotizaciones al sistema general de pensiones deben contabilizarse con base en los días calendario laborados por el afiliado
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial en la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, mediante la cual se confirmó la decisión de negar la reliquidación de la pensión de vejez al accionante, inaplicando el criterio fijado por la Sala de Casación Laboral en la sentencia CSJ SL138-2024, pese a la relevancia, pertinencia y favorabilidad del precedente

## **DERECHO LABORAL**

- Derecho a la Seguridad Social - Sistema general de pensiones - Régimen de prima media con prestación definida - Pensión de vejez
  - Requisitos: alcance del parágrafo 2.º del artículo 33 de la Ley 100 de 1993 (c. j.)
  - Requisitos: nuevo criterio jurisprudencial de la Sala de Casación Laboral, fijado en la sentencia CSJ SL138-2024, sobre la forma de contabilizar las semanas cotizadas con base a los días calendario laborados (c. j.)
  - Aplicabilidad de la misma línea interpretativa, señalada sobre la forma de contabilizar las semanas cotizadas para acceder a la pensión de sobrevivientes, dado que ambas contingencias se rigen por el parágrafo del art. 33 de la Ley 100 de 1993
  - Forma de contabilizar las semanas cotizadas para efectos de facturación y recaudo de aportes (c. j.)

## **DERECHO LABORAL**

- Derecho a la Seguridad Social - Sistema general de pensiones - Régimen de prima media con prestación definida - Pensión de vejez: procedencia de la reliquidación de la mesa pensional con fundamento en una nueva interpretación normativa, aunque el reconocimiento inicial se hubiere efectuado con anterioridad a dicho precedente

## **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Jurisprudencia - Precedente jurisprudencial: definición
- Jurisprudencia - Precedente jurisprudencial: presupuestos para que una sentencia sea precedente (c. j.)

## **SALVAMENTO DE VOTO**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral: la sentencia mediante la cual el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín confirmó la decisión de negar la reliquidación de la pensión de vejez al accionante, inaplicando el criterio fijado por la Sala de Casación Laboral en la sentencia CSJ SL138-2024, no vulnera sus derechos fundamentales

### **DERECHO LABORAL**

- Derecho a la Seguridad Social - Sistema general de pensiones - Régimen de prima media con prestación definida - Pensión de vejez
  - Requisitos: forma de contabilizar las semanas cotizadas
  - Requisitos: inconveniencia e ilegalidad de efectuar el cómputo de las semanas cotizadas con base en los días calendario
  - Requisitos: noción de semana cotizada
  - Desarticulación de los cálculos actuariales de financiación del sistema, derivada de la contabilización de las semanas cotizadas con base en los días calendario, mientras que la facturación y pago de aportes se realiza sobre periodos mensuales fijos de 30 días

## **SENTENCIA STL9157-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTUACIÓN JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la omisión de correr traslado a la clínica demandada de los documentos utilizados como fundamento de la decisión: omisión en el uso de medios de impugnación
- Finalidad de la doctrina de la Corte Constitucional sobre la procedencia excepcional de la acción de tutela
- Limitación del estudio a los argumentos expuestos en la impugnación
- Principio de autonomía e independencia judicial: importancia de la autonomía en la valoración probatoria

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar las reglas probatorias aplicadas en la sentencia, como la valoración de documentos no incorporados como pruebas al proceso de responsabilidad médica: omisión en el uso de medios de impugnación

## DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de responsabilidad médica:
  - La sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, mediante la cual revocó el fallo de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda y, en su lugar, declaró la responsabilidad solidaria de las demandadas por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente atención prestada a la madre y al bebé —quien sufrió encefalopatía hipóxico-isquémica—, al hallar probada la demora en dos de las atenciones que debían ser suministradas por el equipo médico, no vulnera el derecho de la clínica accionante
  - La sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, mediante la cual se declaró solidariamente responsables a la Clínica del Prado y a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. por los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes, bajo el argumento de que la prestación deficiente, irregular e inoportuna del servicio de salud —contraria a la calidad exigible y a la lex artis— compromete no solo la responsabilidad civil del personal médico, sino también de las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud, no vulneran el derecho de la clínica accionante
  - La sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín que condenó a las demandadas al pago del daño emergente, lucro cesante, daño moral y daño a la vida de relación, ocasionados por la deficiente atención médica brindada a la madre y al bebé, no vulnera los derechos fundamentales de la clínica accionante

## SENTENCIA STL16846-2025

### DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales - Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente:
  - Obligación de garantizar la disponibilidad del documento electrónico
  - Información almacenada en repositorios digitales externos a la Rama Judicial: obligación de descargar los documentos al momento de su recepción para ser incorporarlos al expediente en el repositorio definido por la Rama Judicial
  - Tiempos de retención o guarda de los expedientes judiciales y de las acciones de tutela
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Políticas generales de gestión documental y archivo - Custodia y conservación de los expedientes judiciales: doble connotación (c. j.)
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Políticas generales de gestión documental y archivo: objeto del Acuerdo PCSJA17-10784

## **DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL**

- Naturaleza de las solicitudes relacionadas con procesos culminados o archivados, y término para resolverlas

## **DERECHO DE PETICIÓN**

- Alcance (c. j.)
- Noción
- Solicitud ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla: vulneración del derecho al dejar de suministrar una respuesta de fondo a la solicitud de la sociedad accionante, con la cual se buscaba obtener copia íntegra del expediente constitucional radicado bajo el número 08001-22-05-000-2023-00036-00, dado que en el enlace remitido no se encuentra disponible la prueba digital de la diligencia de secuestro del 10 de febrero de 2023, aportada por un tercero

## **SALA DE CASACIÓN PENAL**

### **SENTENCIA STP4893-2025**

## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - improcedencia de la acción dirigida a obtener la declaración de nulidad de las sesiones virtuales de juicio oral realizadas los días 23 y 24 de enero de 2025 por el Juzgado 3.º Penal del Circuito de Funza: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso
- Principio de subsidiariedad: improcedencia de la acción cuando el proceso penal se encuentra en curso

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal: la decisión del Juzgado 3.º Penal del Circuito de Funza, que negó la solicitud del accionante de practicar las pruebas presencialmente, con fundamento en que la sede judicial no dispone de sala de audiencias —situación que ha puesto reiteradamente en conocimiento de las autoridades competentes, a las cuales ha solicitado las herramientas y el mobiliario necesarios—, no vulnera sus derechos fundamentales

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Modificaciones de las formas y medios en que se desarrollan las audiencias y diligencias, efectuadas por la Ley 2213 de 2022:
  - Deber del juez penal de conocimiento de ordenar la práctica presencial de las pruebas, cuando alguna de las partes lo solicita, sin necesidad de que justifiquen su petición

- Excepcionalidad de la forma de practicar virtualmente las pruebas penales, limitada a los casos en que se acredite la imposibilidad del testigo, experto o perito de comparecer presencialmente al despacho

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Juicio oral:
  - Excepciones a la obligación de realizar la audiencia de manera presencial
  - Finalidad de la presencialidad en la audiencia
  - Naturaleza del auto que decide sobre la virtualidad de la audiencia de juicio oral y recursos que proceden
  - Riesgos de la práctica virtual de pruebas

## **SENTENCIA STP11045-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Aplicabilidad de las reglas jurisprudenciales elaboradas por la Corte Constitucional sobre el derecho a la salud en general, a las acciones de tutela relacionadas con la salud mental (c. j.)

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia STP6985-2024 conforme lo solicitó la Fiscalía Quinta Seccional de Armenia, dada la diferencia de los supuestos fácticos entre ambos casos

### **DERECHO A LA SALUD**

- Alcance
- Derecho fundamental autónomo: evolución jurisprudencial
- Esferas de protección
- Naturaleza y contenido: regulación legal
- Obligación del Estado de procurar el acceso y goce efectivo de la ciudadanía a los servicios de salud, a través de la implementación de políticas públicas
- Salud mental:
  - Asunto de interés y prioridad nacional (c. j.)
  - Deber de integrar al sistema de salud en seguridad social los tratamientos médicos para garantizar el derecho a la salud mental (c. j.)
  - Definición (c. j.)
  - Derecho fundamental (c. j.)
  - Las personas con afectaciones en su salud mental son sujetos de especial protección constitucional (c. j.)
  - Marco normativo de protección (c. j.)
  - Obligación del Estado de garantizar la integración familiar, social, laboral y educativa y de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB- de disponer una red integral de prestación de servicios de salud mental pública y privada, que garantice la calidad, oportunidad, complementariedad y continuidad en la prestación de los servicios de salud

mental, así como la conformación de equipos interdisciplinarios idóneos para la promoción y prevención del trastorno mental, su detección precoz, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud (c. j.)

## **DERECHO A LA SALUD**

- Salud mental:
  - Validez de las órdenes impartidas por el juez constitucional de primera instancia a la Fiscalía Quinta Seccional de Armenia y al ICBF Regional Quindío, para facilitar la sustitución del testimonio de la accionante, quien ya no se encuentra vinculada laboralmente con la entidad y se acreditó un nexo causal entre el trastorno padecido y su comparecencia a las diligencias judiciales como testigo técnico de cargo en procesos donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes
- Vulneración del derecho a la salud mental de la accionante, reconocida como sujeto de especial protección constitucional, por la omisión de las autoridades accionadas en aplicar las reglas de fungibilidad del testigo perito, pese a que fue acreditada su afectación en salud, la cual le impide asistir a las diligencias de juicio oral celebradas ante los Juzgados accionados

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad: obligación de los Estados parte de la Convención de organizar, intensificar y ampliar los servicios integrales de habilitación y rehabilitación para el ejercicio pleno de la salud mental de la población, de modo que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, así como su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida (c. j.)

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

- Derecho a la salud: derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (c. j.)

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Juicio oral - Práctica de la prueba - Prueba pericial
  - Perito impedido para concurrir - Fungibilidad del testigo perito: posibilidad de solicitar al juez su autorización para que un nuevo perito concurra al juicio a rendir directamente el informe, previo examen del objeto o fenómeno (c. j.)
  - Perito impedido para concurrir - Fungibilidad del testigo perito: soluciones posibles
  - Perito impedido para concurrir - Tensión del derecho a la salud mental con la obligación ciudadana de rendir testimonio: prevalencia del derecho a la salud, máxime cuando la imposibilidad de asistir a las diligencias se funda en condiciones de salud mental que inciden en el ejercicio de los derechos en condiciones dignas del testigo
  - Perito impedido para concurrir: lugar y forma de practicar la diligencia

- Deber del perito que realiza el informe de concurrir al juicio oral a realizar el dictamen y autenticar el documento correspondiente
- Procedencia

## **SENTENCIA STP13762-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Procedencia de la acción como juicio de validez, más no como un juicio de corrección del fallo cuestionado (c. j.)

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal:
  - Razonabilidad de la decisión adoptada por el Juzgado 1.º Penal del Circuito de Chinchiná en la audiencia de juicio oral, de negar la práctica presencial del testimonio de la víctima del presunto delito de acceso carnal violento, dado que consideró acreditada como causal de fuerza mayor la residencia de ésta en otro país y el riesgo de afectaciones adicionales a las ya sufridas por la presunta conducta punible
  - Razonabilidad de la decisión adoptada por el Juzgado 1.º Penal del Circuito de Chinchiná en la audiencia de juicio oral, de rechazar los recursos de apelación y queja interpuestos por la defensa contra la orden que negó la práctica virtual del testimonio de la víctima del presunto delito de acceso carnal violento, puesto que dicha determinación se adopta mediante una directriz contra la que no proceden recursos, conforme lo previsto en el parágrafo 3.º del artículo 1.º de la Ley 2213 de 2022 y en la Ley estatutaria 2430 de 2024

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Modificaciones de las formas y medios en que se desarrollan las audiencias y diligencias, efectuadas por la Ley 2213 de 2022: deber del juez penal de conocimiento de ordenar la práctica presencial de las pruebas, cuando alguna de las partes lo solicita, sin necesidad de que justifiquen su petición
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - Modificaciones de las formas y medios en que se desarrollan las audiencias y diligencias, efectuadas por la Ley 2213 de 2022: excepcionalidad de la forma de practicar virtualmente las pruebas penales, limitada a los casos en que se acredite la imposibilidad del testigo, experto o perito de comparecer presencialmente al despacho

### **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Juicio oral:
  - Excepciones a la obligación de realizar la audiencia de manera presencial
  - Finalidad de la presencialidad en la audiencia

- Naturaleza de la decisión sobre la virtualidad de la audiencia de juicio oral y recursos que proceden

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Práctica de pruebas: facultad del juez de seleccionar la modalidad de la audiencia destinada a la práctica probatoria, atendiendo criterios de necesidad

## **SENTENCIA STP11493-2025**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal: vulneración del derecho de postulación por parte del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Neiva, al incumplir el deber de certificar los cómputos correspondientes al periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2021 y el 30 de agosto de 2023, durante el cual, al parecer, la accionante estuvo detenida en la CPMS de Garzón por cuenta de otro proceso, para remitirlos al establecimiento penitenciario Coiba-Picaleña, con el fin de que éste los anexara a su hoja de vida penitenciaria y los enviara al Juzgado encargado de evaluar la solicitud de la libertad condicional

### **DERECHO PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, D. C. - Cuerpos colegiados y beneficios administrativos: función del Consejo de Evaluación y Tratamiento de efectuar el seguimiento individual a las personas privadas de la libertad, desde su ingreso y durante su permanencia en el establecimiento, consignando las observaciones en la hoja de vida respectiva
- Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, D. C. - Programas de ocupación, estudio y enseñanza - Expedición de los cómputos: competencia del área de cómputo de la cárcel para certificarlos
- Trabajo - Evaluación y certificación: competencia de la junta del centro de reclusión para evaluar el trabajo de los internos, con miras a certificar las actividades de redención de pena, bajo la responsabilidad del subdirector o del funcionario que designe el director
- Trabajo - Evaluación y certificación: competencia del área de cómputo de cada establecimiento para elaborar las certificaciones de los cómputos obtenidas por la participación en programas, actividades y/o talleres de las personas privadas de la libertad

### **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Traslado de internos: deber de cada autoridad penitenciaria de remitir todos los documentos atinentes al interno, incluyendo la calificación de disciplina y los certificados de cómputos por trabajo, estudio o enseñanza a la dirección del establecimiento al que se trasladade al interno

## **SENTENCIA STP13275-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Impugnación del fallo: noción

### **DERECHO PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Servicio de sanidad - Acceso a la salud: derecho de las personas privadas de la libertad de acceder a los servicios del sistema general de salud, sin discriminación por su condición jurídica

### **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD**

- Derecho a la dignidad humana: vulneración del derecho por la omisión del Inpec de trasladar a la condenada —quien se encuentra privada de la libertad en la Estación de Policía de Apartadó— al Complejo Penitenciario el Pedregal, conforme fue ordenado por juez ejecutor, o a cualquier otro establecimiento carcelario en el que pueda permanecer en condiciones dignas mientras se resuelve su situación de reclusión
- Derecho a la salud: la decisión del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Apartadó de solicitar la valoración psiquiátrica de la accionante, con el fin de determinar el lugar donde debe descontar la pena, no vulnera sus derechos fundamentales

### **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD**

- Derecho a la salud: obligación del Estado de garantizar los servicios de prevención y diagnóstico temprano, así como de realizar cualquier tratamiento médico, quirúrgico o psiquiátrico requerido para el cumplimiento de dicho fin, sin necesidad de orden judicial
- Derechos ilimitables: obligación del Estado de garantizarlos
- Relación de especial sujeción frente al Estado

## **SENTENCIA STP15581-2025**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Improcedencia de la acción para cuestionar la decisión del juez penal del circuito de Purificación, (Tolima) de compulsar copias contra el accionante para que la Comisión Nacional de Disciplina Judicial lo investigue disciplinariamente, dado que dicha actuación se realizó mediante oficio y no a través de acto administrativo
- Jurisdicción y competencia - Principio de la «perpetuatio jurisdictionis»: la Sala mantiene el conocimiento de la acción de tutela en virtud del principio, pese a que, conforme al Decreto 1069 de 2015, modificado por el 333 de 2021, esta debió

ser conocida por la jurisdicción contencioso-administrativa, dado que fue presentada por un funcionario perteneciente a la jurisdicción ordinaria

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para resolver la solicitud del accionante, relativa a que el juez accionado se aparte del proceso de calificación de sus servicios: otro mecanismo de defensa judicial

### **ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO**

- No se demuestra el perjuicio irremediable, dado que las amenazas denunciadas por el accionante son objeto de investigación penal, en cuyo trámite el accionante está legitimado para aportar los medios de prueba que estime pertinente s

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para controvertir la resolución mediante la cual el Juzgado Penal del Circuito de Purificación revocó el permiso de trabajo en casa otorgado al accionante: otro mecanismo de defensa judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa - idoneidad de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho

### **DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

- Derecho a la rectificación: carga de la prueba del emisor del mensaje cuando la solicitud de retractación recae sobre hechos notorios o sobre afirmaciones o negaciones indefinidas
- Derecho a la rectificación: carga de la prueba en cabeza del solicitante de la retractación de demostrar la falsedad o parcialidad de la información
- Derecho a la rectificación: la solicitud de retractación fundamentada en afirmaciones o negaciones indefinidas, desdibuja la figura de la rectificación

### **DERECHO A LA RECTIFICACIÓN**

- Improcedencia de la acción para solicitar la retractación pública del juez penal del circuito de Purificación (Tolima), dado que el accionante no identificó las afirmaciones cuestionadas ni acreditó su falta de veracidad o imparcialidad

### **DERECHO DE PETICIÓN**

- Solicitud ante el juez penal del circuito de Purificación, (Tolima): vulneración del derecho por la omisión del funcionario judicial de pronunciarse de fondo sobre la solicitud de estabilidad laboral reforzada presentada por el accionante, en su calidad de escribiente en provisionalidad de ese despacho judicial

## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para controvertir la resolución mediante la cual el Juzgado Penal del Circuito de Purificación revocó el permiso de trabajo en casa otorgado al accionante: otro mecanismo de defensa judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa - idoneidad de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho

## **DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

- Derecho a la rectificación: carga de la prueba del emisor del mensaje cuando la solicitud de retractación recae sobre hechos notorios o sobre afirmaciones o negaciones indefinidas
- Derecho a la rectificación: carga de la prueba en cabeza del solicitante de la retractación de demostrar la falsedad o parcialidad de la información
- Derecho a la rectificación: la solicitud de retractación fundamentada en afirmaciones o negaciones indefinidas, desdibuja la figura de la rectificación

## **DERECHO A LA RECTIFICACIÓN**

- Improcedencia de la acción para solicitar la retractación pública del juez penal del circuito de Purificación (Tolima), dado que el accionante no identificó las afirmaciones cuestionadas ni acreditó su falta de veracidad o imparcialidad

## **DERECHO DE PETICIÓN**

- Solicitud ante el juez penal del circuito de Purificación, (Tolima): vulneración del derecho por la omisión del funcionario judicial de pronunciarse de fondo sobre la solicitud de estabilidad laboral reforzada presentada por el accionante, en su calidad de escribiente en provisionalidad de ese despacho judicial